

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA TU PRIMER PLAYSTATION 5 PRO CON EL BANCO POPULAR

El presente Reglamento de requisitos y condiciones, en adelante denominado “El Reglamento”, establece las reglas para participar de la campaña “Tu primer PlayStation 5 Pro con el Banco Popular “

La campaña se rige por este Reglamento y sus modificaciones y, en forma supletoria, por la legislación nacional vigente.

DEL PATROCINADOR

Esta campaña promocional es del Banco Popular y de Desarrollo Comunal la cual se desarrolla gracias al apoyo de VISA, para regirla se crea el presente reglamento. Todos los derechos relacionados a esta promoción son exclusivamente propiedad de EL PATROCINADOR.

DEL ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

La empresa encargada de crear y comunicar esta campaña es el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la página en internet www.bancopopular.fi.cr

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La campaña estará vigente del 15 de enero al 15 de abril del 2025.

DE LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA

SUJETOS PARTICIPANTES: La promoción está dirigida únicamente a los clientes físicos mayores de edad que soliciten y activen la Tarjeta de Crédito VISA Gamer del Banco Popular, cuyo emisor sea el BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

DEL PREMIO Y SU MECÁNICA

La promoción consiste en el sorteo de tres PlayStation 5 Pro, entre aquellos tarjetahabientes que cumplan con un consumo mínimo acumulado de 50.000 colones con la Tarjeta de Crédito VISA Gamer del Banco Popular durante el periodo de vigencia de la campaña.

DEL SORTEO

El sorteo se realizará de forma virtual mediante tómbola electrónica en la fecha que el Banco lo define, con la presencia de un Notario Público. Una vez realizado el sorteo, la División Medios de Pago revisa que los favorecidos cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. La División Medios de Pago realizará la comunicación oficial a cada GANADOR directamente al teléfono o correo electrónico registrado en las bases de datos del PATROCINADOR.

CONCEPTO DE FAVORECIDO Y SUPLENTE

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA TU PRIMER PLAYSTATION 5 PRO CON EL BANCO POPULAR

Se considerará como favorecido a los tres participantes que sean elegidos posibles ganadores. Adicionalmente, se sacarán tres participantes como suplentes por cada premio, quienes sustituirán a un favorecido, en que caso de que éste no cumplan con los requisitos para ser considerado como ganador.

CONCEPTO DE GANADOR

Se considerará como ganador al favorecido que cumpla con los requisitos y obligaciones establecidos en este reglamento. Estos son:

1. Ser mayor de edad
2. Con cédula de identidad vigente
3. Estar al día con la Política Conozca a su cliente
4. No tener obligaciones pendientes con el Banco
5. Contar con una Tarjeta de Crédito VISA Gamer del Banco Popular en estado activo.
6. Tener su información de contacto y en general sus datos actualizados con el Banco.
7. Haber autorizado previamente al Banco Popular, a enviarte información con fines comerciales, con la finalidad de venta de productos y servicios del Banco Popular.

ACREDITACIÓN DEL PREMIO

El premio será acreditado a la persona ganadora de forma presencial. La División Medios de Pago tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles, para entregar el premio a los clientes que hayan cumplido con los requisitos.

La División Medios de Pago realizará dos intentos para contactar al ganador en máximo 2 días hábiles, se llevará una bitácora en donde dejará constancia del proceso de comunicación de ganadores y en caso de renuncia, impedimento, no aceptación o falta de requisitos, se anotará en dicha bitácora.

En caso de que por alguna de estas razones expuestas no se pueda entregar el premio a ningún ganador, EL PATROCINADOR podrá utilizarlo a su discreción. En ninguno de los casos anteriores se generará responsabilidad alguna al PATROCINADOR para con los GANADORES.

DERECHO DE IMAGEN

En caso de ser necesario, hacer público el resultado de la promoción, los GANADORES autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

El uso de su imagen puede ser en registros fotográficos, videos o cualquier otro medio, sólo para los efectos de la premiación del sorteo.

Esta promoción se dará a conocer por los medios que el PATROCINADOR indique, y este reglamento se publicará en la página www.bancopopular.fi.cr así como en cualquier otro medio que se considere conveniente.

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA TU PRIMER PLAYSTATION 5 PRO CON EL BANCO POPULAR

RESTRICCIONES, CONDICIONES Y RESPONSABILIDADES

En la publicidad de la promoción se consignará la frase “**APLICAN CONDICIONES**”, ya que esta promoción se encuentra sujeta a una serie de condiciones, restricciones y limitaciones estipuladas en el presente Reglamento.

1. Únicamente se tomarán en cuenta las Tarjeta de Crédito VISA Gamer del Banco Popular que hayan cumplido con la mecánica durante la campaña.
2. Quedarán excluidos de la presente Promoción todos los titulares de otras Tarjetas de Débito y Crédito Visa, así como Tarjetas Popular Kids y O2, las tarjetas de uso corporativo del Banco Popular, entendiéndose tarjetas para pagos de combustibles y otros.
3. No participan, aquellas personas que tenga la restricción de no recibir información con fines comerciales, fin de venta de productos y servicios del Banco Popular.
4. Cada participante solo podrá ganar una vez el premio y no podrá ganar en otras campañas promocionales realizadas en las mismas fechas.
5. El BANCO no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de las condiciones estipuladas para disfrutar del premio.
6. La responsabilidad del BANCO culmina con la entrega del premio. Se excluye cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento .
7. Si el Patrocinador comprueba que alguno de los ganadores recibió el premio incumpliendo las condiciones estipuladas en el presente Reglamento y sus modificaciones, se faculta al Banco para retirarlo en cualquier momento.
8. La promoción no es transferible, será beneficiario únicamente el titular de la Tarjeta de Crédito VISA Internacional Gamer del Banco Popular.
9. El premio no podrá ser cambiado por dinero en efectivo.
10. Aplica para tarjetahabientes titular de la Tarjeta de Crédito VISA Internacional Gamer del Banco Popular activos. En caso de fallecimiento del GANADOR, el premio lo podrá reclamar el beneficiario, o quien acredite ser heredero declarado en un proceso sucesorio.
11. Se excluyen cualquier otro servicio del Banco que no se haya mencionado expresamente en el presente reglamento.
12. Quedan excluidos de participar en esta promoción los colaboradores de las empresas de publicidad, TBWA COSTA RICA – OPTIMIZACION DE MEDIOS DIRECTOS OMD DE CAS.A; así como funcionarios externos involucrados en la promoción, y el personal del Banco Popular y familiares de hasta primer grado por afinidad o consanguinidad de las siguientes áreas únicamente: Miembros de la Junta Directiva Nacional, Gerente General Corporativo, Subgerentes Generales, Auditor y Sub-Auditor, funcionarios de la Dirección Corporativa de Mercadeo, División Medios de Pago, División de Mercadeo Táctico, División de Mercadeo Integrado.

Para todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este Reglamento y sus modificaciones, las partes acudirán al mecanismo de conciliación de conformidad con el Reglamento de Conciliación del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Costa Rica. Si transcurrido el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la solicitud de conciliación, las partes no han llegado a un acuerdo conciliatorio, la controversia o diferencia será resuelta por, la vía arbitral.

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA TU PRIMER PLAYSTATION 5 PRO CON EL BANCO POPULAR

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, si requiere reportar o denunciar puede realizarlo al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la presente promoción o su reglamento, puede dirigirse al teléfono 800-2570422 o al correo electrónico callcenter800tarjetas@bp.fi.cr